



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ
DEMANDADO : DIEGO ANDRES CASTRO DÍAZ
RADICACIÓN : 2021-00325

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ contra DIEGO ANDRES CASTRO DIAZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado GIANCARLO LAGUADO ESCOBAR para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 39 del 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria